

001-007-000 3764
001-001-000 3768
(C.T.D.)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2019-09-01-038-P00814
**ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C.
LTDA.**-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señorita **GISELLA OLGA TAPIA PÉREZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el

N° TRAMITE: 19386-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 106665
27/03/19 12:33





Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar al registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatutos de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración de esta Escritura Pública, la señorita Gisella Olga Tapia Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. **SEGUNDA: ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.** se constituyó con domicilio en Guayaquil y con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veintinueve de octubre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil el veintiséis de noviembre del mismo año, con el número veintinueve mil quinientos cinco, de fojas ciento veintisiete mil cero cuarenta y siete a ciento veintisiete mil cero ochenta y cuatro y anotada bajo el número cuarenta y siete del Repertorio. Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veintiuno de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA. aumentó su capital social original a dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$18.000), mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones de un dólar cada una, que fueron pagadas por capitalización de las utilidades reservadas con tal finalidad. **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad reformar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, conforme obra de la copia certificada del extracto del acta correspondiente que se acompaña. **CUARTA:** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, la



suscrita Gisella Olga Tapia Pérez, a nombre y como representante legal de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General de la misma, declara reformado el artículo sexto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios ya referida y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal reforma del contrato social. **QUINTA:** Por medio de la presente certifico bajo juramento que Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. está al día con sus obligaciones laborales y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos legales pertinentes, se acompaña copia certificada del extracto del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda., del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, junto con el nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la compañía Romero Menéndez, Abogados, C. Ltda. Anteponga y agregue usted señor Notario, todas las demás cláusulas para la debida validez de esta Escritura Pública y demás declaraciones que esta contiene. Abogada Consuelo Espinoza Mateus. Matrícula cero nueve-un mil novecientos setenta y nueve-uno F.A.G. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO
1931



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA." CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

En Guayaquil, a las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, en el vigésimo primer piso del Edificio Induauto, signado con el número 806 de la Avenida Quito, se reúnen los siguientes socios de la **Compañía "ROMERO MENÉNDEZ ABOGADOS, C. LTDA."**: a) La señora María Sol Romero Tanca de Trujillo, en calidad de representante común de los sucesores de Héctor Romero Parducci, según consta de la respectiva carta – poder que se archiva para que forme parte del expediente de esta Junta, como propietaria de 4.526 participaciones; b) El doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, por sus propios derechos, como propietario de 3.152 participaciones; c) El doctor Emilio Romero Jouvin, como propietario de 8.438 participaciones; d) El doctor Alexis Mera Giler, como propietario de 1.124 participaciones; e) El doctor Mauricio Arosemena Romero, por sus propios derechos, como propietario de 524 participaciones; y además, a nombre y en representación del Socio, abogado Carlos de Tomaso Rosero, según consta de la respectiva carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente de esta Junta, como propietario de 65 participaciones; f) El abogado Joaquín Zevallos Franco, por sus propios derechos, como propietario de 91 participaciones; y, g) La abogada Consuelo Espinoza Mateus, por sus propios derechos, propietaria de 50 participaciones.

Ante la falta de Presidente de la Compañía, los asistentes designan al doctor Mauricio Arosemena Romero para que presida la reunión, y ante la ausencia del Gerente General, quien falleció, los asistentes, por unanimidad designan como Secretario Ad-Hoc, al abogado Joaquín Zevallos Franco.

El Presidente pide al Secretario que registre el número de Socios presentes y representados, y manifiesta que existen ocho de tales Socios, que representan 17.970 votos, y que equivale al 99.83% del Capital Social, que es de US \$ 18.000.

En consecuencia, y de acuerdo a la facultad contemplada en el Artículo 116 de la Ley de Compañías, por encontrarse presente o representado el 99.83% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada esta sesión de Junta General y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria que circuló al efecto, cuyo texto es el siguiente:

DIRECCIÓN

Guayaquil Av. Quito 806 y 9 de Octubre, Edif. Induauto, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2283 171 • Fax: (593 4) 2394474

Samborombón Km 5.5 vía a Samborombón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2928037
P.O.Box: 09011268

E-MAIL

gstapia@romeromenendez.com



"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ROMERO MENENDEZ ABOGADOS, CÍA. LTDA.

De conformidad con la atribución contenida en la letra i), del artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de la compañía, la que tendrá lugar el jueves 21 de febrero del 2019, a las 12:00, en las oficinas ubicadas en Av. Quito #806 y Av. 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 20, para tratar sobre diversos asuntos:

...

2. Reforma de los Estatutos Sociales.

....

Guayaquil, febrero 11 de 2019

p. Consejo de Vigilancia

Ab. Mauricio Arosemena Romero

Ab. Joaquín Zevallos Franco"

...

Se conoce el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el abogado Mauricio Arosemena Romero, que propone a los presentes la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales, para que se permita la amortización de las partes sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Compañías. Al efecto, propone que el artículo sexto de tales Estatutos diga:

"ARTÍCULO SEXTO: Exclusión de Socio y Amortización de las Partes Sociales.- *Cualquier Socio puede ser excluido de la compañía por cualquiera de las causales establecidas por la ley. Se permitirá la amortización de las partes sociales siempre que, exista la aprobación unánime del Capital Social y se cuente con utilidades líquidas*

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO

1931



disponibles o no repartidas de ejercicios económicos anteriores, tanto para pagar la amortización como para reintegrar el capital social, para que éste no sufra disminución”.

A continuación la Junta conoce y debate la propuesta presentada por el socio Mauricio Arosemena Romero y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar la propuesta de reforma de estatutos antes referida y autorizar a la Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites necesarios para que tal reforma de estatutos tenga plena validez.

...

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.

Dr. Mauricio Arosemena Romero
Presidente

Ab. Joaquín Zevallos Franco
Secretario

Certifico.- Que el extracto que antecede es fiel copia del original.

Guayaquil, Febrero 25 de 2019.


Ab. Joaquín Zevallos Franco
Secretario

DIRECCIÓN

Guayaquil Av. Quito 806 y 9 de Octubre. Edif. Induauto. Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2283 171 • Fax: (593 4) 2394474

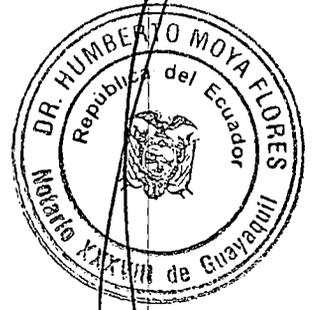
Samborondón Km 5.5 vía a Samborondón Edif. Global Center. Piso 1. Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2928037

E-MAIL

gtapio@romeromenendez.com

II ROMERO MENÉNDEZ II

ESTUDIO JURÍDICO
1931



Guayaquil, Febrero 21 de 2019

Srta. Ing.
Gisella Olga Tapia Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **Gerente General** de la Compañía, por el período de un año y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

Usted reemplaza en el cargo al abogado Xavier Romero Parducci, quien falleció.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 29 de octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre del mismo año.

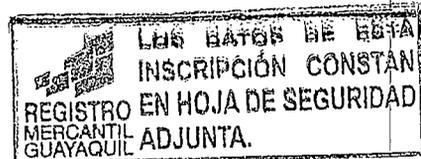
Atentamente,

Ab. Joaquín Zevallos Franco
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2019.

Ing. Gisella Olga Tapia Pérez
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.# 0917353575



DIRECCIÓN

Guayaquil Av. Quito 806 y 9 de Octubre. Edif. Induauto, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2283 171 • Fax: (593 4) 2394474

Sambarandón Km 5.5 vía a Sambarandón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2928037

E-MAIL

gtapia@romeromenendez.com

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.849
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA.**, a favor de **GISELLA OLGA TAPIA PEREZ**, de fojas **8.844 a 8.847**, Registro de Nombramientos número **2.530**.

ORDEN: 8849



Guayaquil, 26 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0538738



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917353575

Nombres del ciudadano: TAPIA PEREZ GISELLA OLGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALERIANO ALEJANDRO TAPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ERCILIA PEREZ HUNGRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Gisella Tapia Pérez

N° de certificado: 193-202-63800



193-202-63800

Humberto Moya Flores

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992224924001
RAZON SOCIAL: ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA PEREZ GISELLA OLGA
CONTADOR: TPADVICE S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 26/11/2001
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/03/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. QUITO Número: 806 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INDUAUTO Piso: 20 Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 042283171 Apartado Postal: 09-01-1268 Email: gtapia@romeromenendez.com Telefono Domicilio: 042286804 Telefono Domicilio: 042395053

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABERTOS
 VERIFICADO DE VOTACION ORIGINAL
 CERRADOS

01 MAR 2019
 Firma del Supador Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAVV201017 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/03/2019 11:32:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992224924001
RAZON SOCIAL: ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. QUITO Número: 806 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Edificio: INDUAUTO Piso: 20 Telefono Trabajo: 042283171 Apartado Postal: 09-01-1268 Email: gtipia@romeromenendez.com Telefono Domicilio: 042286804 Telefono Domicilio: 042395053

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 15/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: LADO DERECHO ALMACENES BOYACA Y LADO IZQUIERO HIPERMARKET NELSON Edificio: GLOBAL CENTER Piso: 1 Oficina: 113 Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 042928037 Fax: 042928037 Celular: 0989098455 Apartado Postal: 09-01-1268 Email: gtipia@romeromenendez.com Web: WWW.ROMEROMENENDEZ.COM

DECLARO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

01 MAR 2019
Firma del Responsable
GUAYAS 0992224924001 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

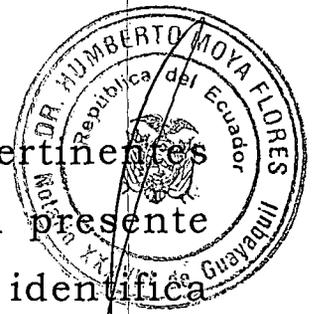
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAVV201017 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/03/2019 11:32:43



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

Gisella Tapia Pérez

GISELLA OLGA TAPIA PÉREZ

Ced. C. No. 0917353575

p. ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

RUC. No. 0992224924001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



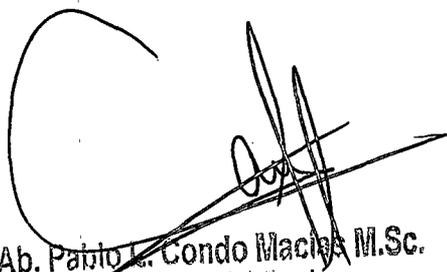
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE MARZO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.

Doy fe que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C.LTDA" celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha veintinueve de Octubre del años dos mil uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, trece de marzo del año dos mil diecinueve.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000028751



20190901005000169

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000169

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992224924001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

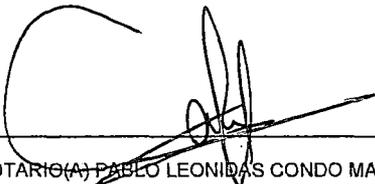
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	814

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000169

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992224924001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	814


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





001-007-000037684



20190901038P00814



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

Escritura N°:		20190901038P00814					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992224924001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GISSELL OLGA TAPIA PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901038P00814
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:50)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Acto: 001-007-000037685



20190901038000394

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901038000394



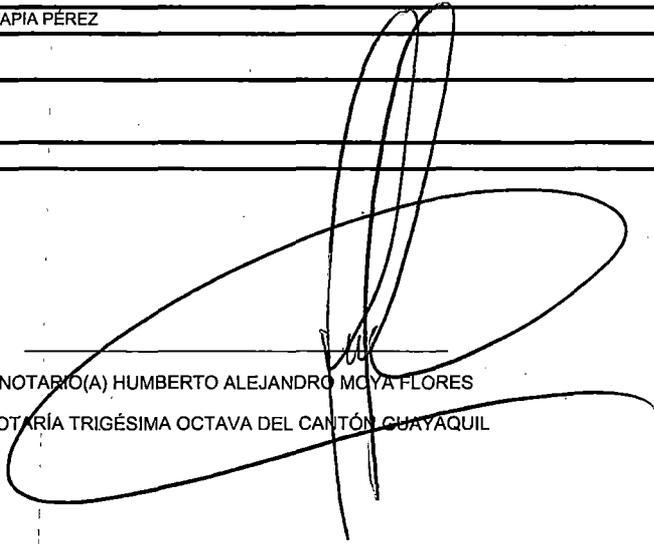
Dr. H

NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:50)
LIBRO DE OTORGAMIENTO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA PEREZ GISELLA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917353575
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GISELLA OLGA TAPIA PÉREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917353575

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.251

FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019

HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA.**, de fojas **12.816 a 12.828**, Registro Mercantil número **1.123**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12251 -

U D O L X J D 9 0 H J G D 9 E D D 0 0 J H 0

D G L H P 0 0 9 V H U G Q D 0 H Y Q H X 2 0 P 0

R L U R W U H S H U D U R G D U X S H G

9 0 6 0 5 P D F 9 0 L 0 H F 0 4 R 5 0 U

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0550549